ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 51/2012

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2012

"PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELES EXTERIORES PARA EL NUEVO EDIFICIO DEL CEM – SEGUNDO LLAMADO"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez y ocho días del mes de octubre del año dos mil doce, siendo las 10:00 horas, en el Departamento de SUOC del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni" – CEM, se reúnen las siguientes personas, integrantes del Comité Permanente de Evaluación conformado por el **Lic. Jorge Soto,** Director Administrativo del CEM; la **Sra. Lisa Arévalos,** Encargada de SUOC; la **Sra. Vanessa Benoit**, Funcionaria de la SUOC con Certificación de la DNCP; y, las **Arquitectas Imelda Rivas y Rosa Godoy**, Coordinadoras Técnicas de Infraestructuras; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas por las empresas: **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez Barrios, CV CARTELES SERVICIOS PUBLICITARIOS de Celso Vera Riveros, RENACER SACI, y BLANCA MARÍN SERVICIOS PUBLICITARIOS de Blanca Marín Riquelme**, en el marco de la Contratación Directa N° 27/2012 "Provisión y Colocación de Carteles Exteriores para el Nuevo Edificio del CEM – Segundo Llamado".----------

Seguidamente y teniendo en cuenta el Art. 26 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la verificación exhaustiva de las documentaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas de fecha 12 de octubre del año dos mil doce, en cuyo acto se abrieron las ofertas de las empresas: **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez Barrios, CV CARTELES SERVICIOS PUBLICITARIOS de Celso Vera Riveros, RENACER S.A.C.I., y BLANCA MARÍN SERVICIOS PUBLICITARIOS de Blanca Marín Riquelme**, por lo tanto se verifican los documentos de carácter sustancial con los siguientes resultados:----------

- La Firma **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez Barrios**, presenta y cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial; en cuanto a las no sustanciales, se le solicita el Anexo 3 de la Carta de Invitación y la Declaración Jurada de conocer el lugar y las instalaciones donde se realizarán los trabajos y de poseer información suficiente para cotizar la oferta. Dichos requerimientos son proveídos por el Oferente en tiempo y forma.

- Las Firmas **CV CARTELES SERVICIOS PUBLICITARIOS de Celso Vera Riveros, RENACER S.A.C.I., y BLANCA MARÍN SERVICIOS PUBLICITARIOS de Blanca Marín Riquelme**, presentan y cumplen con todas las documentaciones de carácter sustancial, y no sustancial, no habiendo necesidad de solicitar aclaración ni documentación adicional alguna por parte de éste Comité.

- La Firma **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez Barrios** cotiza el precio más bajo y cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuentra dentro de los procedimientos establecidos en el **Art. 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario N° 21.209/03**, y que la adjudicación del presente llamado es realizada **POR EL TOTAL**; y que tres oferentes cumplen con las condiciones legales, el Comité Permanente de Evaluación.

RECOMIENDA:

- Adjudicar a la Firma **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez Barrios** la firma del contrato por un monto total de **Gs. 32.900.000** (Guaraníes Treinta y Dos Millones Novecientos Mil) IVA incluido, en el total solicitado, cuya descripción se detalla en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación.----------

Se manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

Terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido suscriben el presente acta en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 10:30 horas del día mencionado en su inicio.----------

Sra. Vanessa Benoit
Funcionaria de SUOC
con Certificación de la DNCP

Sra. Lisa Arévalos
Encargada de SUOC

Arq. Imelda Rivas **Arq. Rosa Godoy**
Coordinadoras Técnicas de Infraestructuras

Lic. Jorge Soto
Director Administrativo